



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 601-2023-MDLA/A.

La Arena, 26 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N°0184-2023-GDS/MDLA-YJMA de fecha 14 de julio de 2023, Oficio N° 001-2023-CLUB FPDV-P-13 A PROGRAMA NACIONAL AURORA- MIMP de fecha 08 de junio de 2023, Informe N° 506-2023-MDLA.GAJ de fecha 15 de setiembre de 2023, respecto a Solicitud de Reconocimiento del Comité de Apoyo del "CLUB FORMANDOCE PARA LA VIDA" del Distrito de La Arena- Programa Nacional AURORA-MIMP, Periodo 2023-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-CLUB FPDV-P-13 A PROGRAMA NACIONAL AURORA- MIMP de fecha 08 de junio de 2023 el Presidente del PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA, solicita el Reconocimiento del mencionado Comité, toda vez que mediante solicitud de fecha 05 de junio de 2023, en reunión de integrantes del mencionado comité Programa AURORA, se eligió al nuevo Comité para el periodo 2023-2025, para realizar gestiones ante las instituciones públicas y privadas en beneficio de su comunidad, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

Presidente	: PS. KELLY JAZMIR RISCO GUZMAN	DNI N° 70398987
Vicepresidente	: PS. PATRICIA LISET AGURTO ESPINOZA	DNI N° 70826308
Tesorera	: ENF. LAYDIZA LIZBETH SILVA MORE	DNI N° 70651524

Que, mediante Informe N°0184-2023-GDS/MDLA-YJMA de fecha 14 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, informa que después de haber revisado el Expediente Administrativo, resulta procedente atender lo solicitado por los integrantes del COMITÉ DE APOYO DEL CLUB FORMANDOCE PARA LA VIDA DEL DISTRITO DE LA ARENA (PROGRAMA NACIONAL AURORA- MIMP), 2023-2025;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 601-2023-MDLA/A.

La Arena, 26 de setiembre de 2023

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 506-2023-MDLA.GAJ de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que,

- Resulta Procedente que, el Titular del Pliego mediante el respectivo acto administrativo, Apruebe EL Reconocimiento del: COMITÉ DE APOYO DEL CLUB FORMANDOSE PARA LA VIDA DEL DISTRITO DE LA ARENA (PROGRAMA NACIONAL AURORA- MIMP), 2023-2025, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2023, conforme a la propuesta presentada
- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Social realice el registro del mencionado Comité en el "Libro de Registro de Organizaciones Sociales" de la Municipalidad Distrital de La Arena

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2023, al COMITÉ DE APOYO DEL CLUB FORMANDOSE PARA LA VIDA DEL DISTRITO DE LA ARENA (PROGRAMA NACIONAL AURORA- MIMP), 2023-2025, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente	: PS. KELLY JAZMIR RISCO GUZMAN	DNI N° 70398987
Vicepresidente	: PS. PATRICIA LISET AGURTO ESPINOZA	DNI N° 70826308
Tesorera	: ENF. LAYDIZA LIZBETH SILVA MORE	DNI N° 70651524

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social realice el registro del mencionado Comité en el "Libro de Registro de Organizaciones Sociales", de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO TERCERO. - DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE